



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA de DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en calidad de representante legal de su menor hijo SHV contra el señor GONZALO GUILLÉN JIMÉNEZ, el portal de noticias NUEVA PRENSA AMÉRICA y la FUNDACIÓN LA NUEVA PRENSA COLOMBIA. (Rad.No.2023-0170).

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, póngase en conocimiento del extremo accionante, por el término de un (1) día, el documento que adosa el periodista **GONZALO GUILLÉN JIMÉNEZ**, el portal de noticias **NUEVA PRENSA AMÉRICA** y la **FUNDACIÓN LA NUEVA PRENSA COLOMBIA** mediante el cual, se informa lo atinente al cumplimiento del fallo de tutela proferido en las diligencias de la referencia. *Por secretaría, comuníquese esta determinación por el medio más expedito.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez¹

¹ El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendado 28 de marzo de 2020; y demás normatividad concordante.

